

R. P.

Cuent^a de Arbitrios



Lima Febrero 11 de 1846

S. S. Prior y Comisarios

Tengo el honor de acompañar a V. S. la Suprema Orden que he recibido ayer comunicada por el Sr. At. Mor de Cuentas relativa al estado de las fianzas de los funcionarios de esta renta que por reglamento deben otorgarlas; para q. como Adm. del Ramo se sirva mandar que por el Escribano Mayor se expida el documento respectivo que acredite la solvencia de los fiadores de los que las tengan otorgadas, y se notifi- que a los que no lo hayan verificado lo hagan con sujecion a lo que previene la citada Orden Suprema.

Dios que a V. S.

Manuel Arque

S. S.
Yrujo
Cabrera
Solano

El escribano Mayor del Tribunal certifi- que de la solvencia de los fiadores pres- tados p. los empleados del ramo de ar. notificando a los q. no los hayan pre- sentado lo verifiquen Lima febr. 12. de 1846

Manuel Arque

Sustit.

TC
CAS. 6
Doc. 128
Fol. 1